



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000014-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000014-01, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Miguel Ángel Fernández Cardo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios para reconocer y proteger la lucha leonesa potenciando y difundiendo su investigación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Miguel Ángel Fernández Cardo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La lucha es uno de los deportes autóctonos que cuenta con una gran tradición en España. Entre las diversas modalidades podemos citar la lucha de la Cruz, que se practicaba en la provincia de Salamanca, especialmente en el municipio de Aldeanueva de Figueroa; las vueltas o marañas en Muga de Sayago-Zamora, las luchas o trinchas



(Zamora), la engarrucha y aluches (Cantabria), loita (Galicia), la galholfá (norte Portugal), el baltu (Asturias), el valto (Concejo de la Lomba-León)¹, el altío o aluchas (La Cepeda-León), entre otras. Otras modalidades de lucha en España son la lucha del Roncal (Pirineos), probar a juntar (Baleares) y la lucha canaria.

La lucha viajó con la trashumancia. J. González en su libro *Casta de Astures* (1951) describe como “... *Efectivamente, allá, en Extremadura, en las majadas de la Alcudia y de la Serena, he visto desafíos de pastores nuestros con otros de las cabañas de Perales y de Bornos, y son ellos, los luchadores, los que deciden las caídas dudosas.*”

Referencias a los aluches se conocen desde la Edad Media, como medio de dirimir controversias entre ganaderos, pastores y labradores.

En la provincia de León, el aluche es una costumbre fuertemente arraigada en las áreas rurales, con normas y técnicas transmitidas de generación en generación. Desde antiguo, los aluches aparecen asociados a fiestas y romerías, tanto en la montaña como en la ribera de la mitad oriental. Referencias no faltan en los escritores costumbristas de los últimos siglos y también se recogen en el *Diccionario* de Pascual Madoz².

Los aluches tradicionales se organizan en torno a un corro en el prado donde se celebra la fiesta. El combate tiene lugar entre dos luchadores, entrelazados con los brazos por encima y por debajo de los hombros, mientras permanecen con las piernas en paralelo y el pecho hacia delante; cada oponente trata de tirar al otro al suelo dando la espalda contra el suelo. En caso de alguna disconformidad con alguna acción, el público ejerce de juez.

Tradicionalmente se luchaba con ropa de calle, con los pantalones remangados hasta la rodilla, en mangas de camisa y descalzos. Antes de la introducción del cinto, los contendientes se agarraban al pantalón, que era de estameña o sayal muy resistente. En ocasiones, un buen luchador tenía que «tirar» hasta treinta contrarios seguidos antes de ser campeón o «gallo» del corro. Los premios correspondían al que hubiese quedado al final invicto y al que más contrarios hubiera tirado. El premio, que suele ser en especie (una rosca, un gallo, un cordero), no es lo más importante, y sí lo es el honor de ser el campeón del corro.

Pero la tradición de los aluches ha dado paso también actualmente a un deporte federado, que cuenta con reglamento propio y corros o recintos específicos organizados por la Federación Leonesa de Lucha. La unificación de las normas de la lucha leonesa tuvo lugar en los años treinta del pasado siglo; estas normas sirvieron de base para el reglamento actual, que data de 1970. La lucha leonesa cuenta en la provincia de León con una gran tradición, que ha cuajado en el mantenimiento y organización de campeonatos, y en la existencia de una Federación Territorial de Castilla y León de Lucha. Los corros de aluches se celebran en tres zonas: Montaña Central, Montaña Oriental y Tierra de León.

Considerando que la lucha leonesa cuenta con una arraigada tradición en el antiguo Reino de León, en particular, en las provincias de León, Zamora y Salamanca, y que es una de las actividades relevantes del patrimonio cultural, es aconsejable iniciar

¹ El valto es descrito por C. MORÁN: *Obra etnográfica y otros escritos*. II. Zamora. León. Reino de León. Salamanca 1990, pág. 280.

² P. MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. León. Ed. 1991, pág. 299.



los estudios encaminados a su reconocimiento y protección como patrimonio inmaterial de la comunidad, incluida la de Bien de Interés Cultural, en aplicación de los artículos 8 y 9 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 11 de julio de 2002 y el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el *Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León*.

Así pues, se realiza la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la lucha leonesa como Bien de Interés Cultural, tanto en la provincia de León, como en las variantes existentes en las provincias de Zamora y Salamanca.**
- **Potenciar y difundir el conocimiento de la lucha leonesa, así como al fomento de su investigación.**

Valladolid, 12 de julio de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Miguel Ángel Fernández Cardo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda